

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Matheu esquina Tucumán de la Ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede de los Ministerios Públicos del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1429 de fecha 28 de noviembre de 1994 (Confr. fs. 32), la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado, "ad-referendum" el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas su partes el contrato de locación -cuyos ejemplares obran a fs. 33/38-, celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y los señores Segismundo Rizzo y Antonino Rizzo, propietarios del inmueble de la calle Matheu esquina Tucumán de la Ciudad de San Martín, sede de los Ministerios Públicos del asiento, por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir del 1° de noviembre de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL QUINIENTOS (u\$s 4.500.-).-

2°) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


JULIO S. NAZARENO